



# INSPECCIÓN DE TRABAJO MOTIVO “DANAS”

04 de febrero de 2025

**CCOO ha solicitado de nuevo hoy a la empresa iniciar las negociaciones para implementar un protocolo o plan de actuación ante emergencias climáticas extremas, ya que es uno de los motivos de las inspecciones.**



## Valoración de **CCOO**

En espera de las resoluciones de Inspección de Trabajo valoramos de forma muy positiva la información que se ha transmitido a la Empresa sobre su actuación.

**CCOO** siempre vela por la salud y el bienestar de las trabajadoras y trabajadores.

Os trasladamos **información relevante** sobre las inspecciones de trabajo interpuestas por **CCOO en solitario** sobre la actuación de la empresa en los episodio de lluvias torrenciales provocadas por las DANAs en octubre y noviembre.

Os recordamos que desde **CCOO** no estábamos de acuerdo con la actuación que estaba llevando a cabo la empresa conforme iba avanzando la gota fría por las diferentes provincias. **CCOO** considera que la empresa después de lo que paso en Valencia, debió de actuar con mayor celo para salvaguardar la seguridad de la plantilla, ya que teníamos **Alertas de Protección Civil en Catalunya**.

El 15 de enero y el 4 de febrero nos hemos reunido con Inspección de Trabajo de Barcelona y Tarragona y estamos a la espera de la resolución oficial de ambas denuncias.

Pasamos a detallar los puntos importantes destacados por la Inspección de Trabajo.

- **NO SOMOS SERVICIOS ESENCIALES** tal como indicaba la *RESOLUCIÓN INT/ /2024, de 12 de noviembre, por el cual se establecen determinadas restricciones por la activación del Plan especial de emergencias por inundaciones de Catalunya (INUNCAT)*.
- **NO SE TENIAN QUE HABER ABIERTO LAS TIENDAS** de las zonas afectas. La empresa tenía que haber respetado la alerta de protección civil para evitar poner en riesgo al personal.
- **PROTOCOLO:** La empresa tendrá que sentarse con la RLPT para consensuar un protocolo de actuación en casos de emergencias climáticas extremas.